



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE INFORMÁTICA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

06-05-2024

EXP: HORA: 08:48am

FIRMA: [Signature]

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109-2024-MDT/A

Túcume, 26 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N°01-2024-MDT-CDSC de 02 de abril de 2024 emitido por el jefe de la oficina de Abastecimiento, el informe N°020-2024 MDT/OC de fecha 16 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 0144 – 2024 MDT/GM de fecha 18 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 253-2021-MDT/A de 15 de julio de 2021 se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Municipalidad distrital de Túcume y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable designada por Resolución de Alcaldía N°. 154-2021-MDT/A de 16 de julio de 2021 fue modificada con la Resolución de Alcaldía N° 033-A-2023-MDT/A de fecha 31 de enero de 2023 y actualizada con la actual Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual ha venido llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso

Que mediante Resolución de Alcaldía N°. 033-2022/MDT/A de fecha 31 de enero de 2022, se aprobaron los resultados de avance del indicado Plan, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General De La Contabilidad Pública Del Ministerio De Economía Y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 020 -2024 MDT/OC de fecha 17 de abril del 2024 emitido por el jefe de la oficina de Contabilidad, quien indica que conforme a los expuesto en el informe final de la comisión de depuración y sinceramiento contable presentado con carta N° 03-2024-C.PC. /GRC (Informe Técnico) de fecha 02 de abril de 2024, que informa que ha sido concluido satisfactoriamente con el proceso de depuración y sinceramiento contable, determinando la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda, declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante informe N° 01-2024-MDT-CDSC de 02 de abril de 2024 emitido por el jefe de la oficina de Abastecimiento, que contiene el Informe Técnico, presentado con carta N° 03-2024-C.PC. /GRC sobre los resultados finales del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables que conforman el Estado de Situación Financiera (EF-1) al 31 de diciembre de 2022, asimismo da su conformidad por el servicio prestado.

Que, mediante Informe N° 0144 – 2024 MDT/GM de fecha 18 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto Resolutivo para hacer efectivo la culminacion del proceso de depuracion



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Y sinceramiento contable de los saldos de los principales cuentas del estado de situación financiera a 31 de diciembre 2023.

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de abril del 2024 emitido por el titular del pliego, quien solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR Y DECLARAR** culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Túcume, iniciado conforme la Resolución de Alcaldía N°. 154-2021-MDT/A de 16 de julio de 2021, que fue modificada con la Resolución de alcaldía N°033-A-2023-MDT/A de fecha 31 de enero del 2023, incluyendo la vigencia de la comisión de depuración y sinceramiento contable.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** a la Oficina De Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; y así mismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General De La Contabilidad Pública Del Ministerio De Economía Y Finanzas; General De La Contabilidad Pública Del Ministerio De Economía Y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repiten en ejercicios fiscales posteriores.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública Del Ministerio De Economía Y Finanzas, junto con la información del periodo I trimestre 2024, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE